PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1731

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL - ID N° 298.572", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 03/2015.

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación del llamado "Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del MAG - Plurianual - ID N° 298.572", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 03/2015, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma **ESTUDIO JARITON S.A.**; y **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo y **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 34649/15), y

CONSIDERANDO: Que por Acta de Apertura MAG N° 03 de fecha 23 de setiembre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación, a los efectos de proceder a la apertura de sobre a ser realizada en el marco del llamado "Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del MAG - Plurianual - ID N° 298.572", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 03/2015.

Seguidamente, se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 298.572 que fue invitada a participar del presente proceso a la siguiente Firma **ESTUDIO JARITON S.A.**

En este acto se verifica que la Empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **ESTUDIO JARITON S.A.** Luego se procede a la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por la mencionada Empresa.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 40 de fecha 06 de octubre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente proceso de contratación.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura MAG N° 03/2015 de fecha 23/09/15, siendo las 09:00 hs., ha presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, la siguiente Firma: ESTUDIO JARITON S.A., la cual forma parte del presente informe.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 03 de fecha 23/09/15, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1731

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL - ID N° 298.572", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 03/2015.

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por el Total	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.
ESTUDIO JARITON S.A.	Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 787.500.000 IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificadas las ofertas de las Firmas: **ESTUDIO JARITON S.A.,** la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Las oferta presentada por la Firma **ESTUDIO JARITON S.A.,** por ser la única oferta presentada en tiempo y forma, será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica y legal, para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa, de lo cual surge lo siguiente:

Documentos Requeridos	ESTUDIO JARITON S.A.
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	PRESENTA Y CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Públicos	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Título de Propiedad del Inmueble.	PRESENTA (CONTRATO DE COMPRA VENTA) CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de	PRESENTA Y CUMPLE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se deja constancia, que por Nota DC de fecha 30 de setiembre del corriente, la Dirección de Contrataciones del MAG., solicita a la Dirección de Recursos Humanos, informe con respecto a la Capacidad Legal del/la representante de la Firma **ESTUDIO JARITON S.A., SEÑORA LOTTY JARITON con C.I.N° 279.423**, si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública; de conformidad a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en respuesta a lo solicitado más arriba la Dirección de Recursos Humanos del MAG, remite el informe del reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda. Los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos **"A"** y **"B"** del **Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, se procede a realizar el siguiente análisis:

Criterios	**ESTUDIO JARITON S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**

Así mismo, obra la Providencia N° 790/15 de fecha 30 de setiembre del corriente, remitida por el Ing. Agr. Mario Núñez, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Contrataciones, la cual expresa entre otras cosas:... "Con relación a la nota presentada en fecha 04 de agosto de 2015, en la cual informa sobre la propiedad que se encuentra bajo la administración de **JARITON INMUEBLES**, ubicado sobre las calles Cnel. Irrazabal e/ Azara y Herrera – Edificio Nanawa Cta. Cte. Catastral N° 12-0090-03, Finca 9724, con un plazo contractual de 24 meses. Al respecto, debido a políticas del Ministerio se sugiere que el plazo del contrato no sea mayor a 12 meses, para no comprometer demás al anteproyecto previsto para el año 2016 en el **Sub Grupo 250 Alquileres y Derechos – Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales"**. A tal efecto, queda justificado el motivo por el cual se procedió a reducir la cantidad de meses. La misma forma parte del presente Informe.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por la Firma **ESTUDIO JARITON S.A.,** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del Inmueble, los documentos legales, constatándose que **"CUMPLEN"** con los criterios de evaluación señalados en la Carta de Invitación.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la Firma: **ESTUDIO JARITON S.A.**, resulta que la misma cumple los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA"**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 298.572, por un monto de Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones), la cual cuenta con la disponibilidad suficiente de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 451/2015; y considerando que la misma se trata de un llamado de carácter Plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **EL TOTAL, recomienda ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la siguiente Firma: **ESTUDIO JARITON S.A.,** por un monto total de Gs. 409.500.000 (Guaraníes cuatrocientos nueve millones quinientos mil) IVA incluido.

A tal efecto, y considerando que se trata de un llamado de carácter Plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016; cabe mencionar que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL/DC N° 29/15 de fecha 07 de octubre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 07 de octubre de 2015, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, con el parecer favorable de esa Dirección, para la emisión del Dictamen Jurídico correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 626/15 de fecha 15 de octubre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la remisión de la única oferta presentada, y las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, así como demás leyes que rigen la materia, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que el Informe de Evaluación MAG N° 40/2015, en el marco del llamado LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 03/2015 "Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del MAG - Plurianual - ID N° 298.572", no tiene reparos legales, por lo que se recomienda la adjudicación a la empresa ESTUDIO JARITON S.A., Resolución Ministerial mediante...".*

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 15 de octubre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1731

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG - PLURIANUAL - ID N° 298.572", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 03/2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ESTUDIO JARITON S.A.**, el llamado "Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del MAG - Plurianual - ID N° 298.572", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 03/2015, conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 409.500.000 (Guaraníes cuatrocientos nueve millones quinientos mil) IVA incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 298.572, por un monto de Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones), la cual cuenta con la disponibilidad suficiente de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 451/2015; y considerando que la misma se trata de un llamado de carácter Plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS
MINISTRO SUSTITUTO

MRLF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO